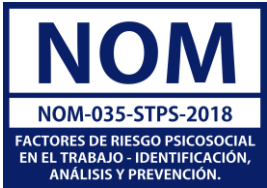




Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027



COESPRIS
COMISIÓN ESTATAL
PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
Espacio 100% libre de
humo de tabaco y emisiones.

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Orden del Día



1. Bienvenida y apertura de la Sesión.
2. Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones para la Administración 2024 – 2027
3. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.
4. Solicitud para Autorizar la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la Administración 2024-2027.



2. Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones para la Administración 2024 – 2027.

Fundamento de la integración



ARTÍCULO 5 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones:

El Instituto tiene un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Director, el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, un representante del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio, un representante de Tesorería Municipal, un representante de Oficialía Mayor, el Síndico Municipal, un representante de los Trabajadores no Sindicalizados del Municipio y de los Organismos Descentralizados Municipales que se incorporen.

El Presidente del Consejo Directivo será el Presidente Municipal, que tendrá voto de calidad.

El Director será designado por el Presidente Municipal y fungirá como Secretario de Actas del Consejo.

Descripción y Atribuciones



El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar lo conducente para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.
- II. Vigilar la administración y patrimonio del Instituto.
- III. Sancionar el otorgamiento de pensiones, de acuerdo con lo que establece esta Ley.
- IV. Revisar la contabilidad, los estados financieros y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto.
- V. Expedir los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento del Instituto.
- VI. En general, decidir en última instancia todo lo relacionado con las prestaciones de los servicios del Instituto.

Integrantes



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

SECRETARIO

REGIDOR C. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

VOCAL

C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

VOCAL

C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

VOCAL

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR

VOCAL

MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
SÍNDICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

VOCAL

LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO

VOCAL

MTRA. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL

VOCAL

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL

VOCAL

DR. LUIS ANTONIO ARRIETA TREVIZO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

VOCAL

C. MARÍA FERNANDA BENCOMO ARVIZO
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO

VOCAL

LIC. OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO
GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

VOCAL

ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

VOCAL

LIC. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

VOCAL

MARÍA DE LA LUZ LUÉVANO
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INVITADA

ULISES RAMOS FLORES
FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INVITADO



3. Lista de asistencia y verificación del quórum legal

Designación de Comisarios



LEY DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:

ARTÍCULO 6. El Consejo Directivo será auxiliado en las funciones de control y vigilancia por tres comisarios, que no tendrán derecho a retribución y serán designados de entre sus miembros; uno, del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Municipio; otro, de los trabajadores de base no sindicalizados del Municipio, y el tercero, de los trabajadores de los organismos descentralizados municipales que se incorporen.

Atribuciones



Los comisarios tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que el Instituto funcione de acuerdo con las normas legales.
- II. Revisar la documentación contable del Instituto.
- III. Participar en el análisis de los estados financieros anuales y del presupuesto de ingresos y egresos.
- IV. Solicitar al Presidente que se incluyan en el orden del día las cuestiones que estime pertinentes, relacionadas con el funcionamiento del Instituto.
- V. Ser citados a las sesiones del Consejo Directivo a las que podrán concurrir con voz, pero sin voto.

Integrantes



C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
NO SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO

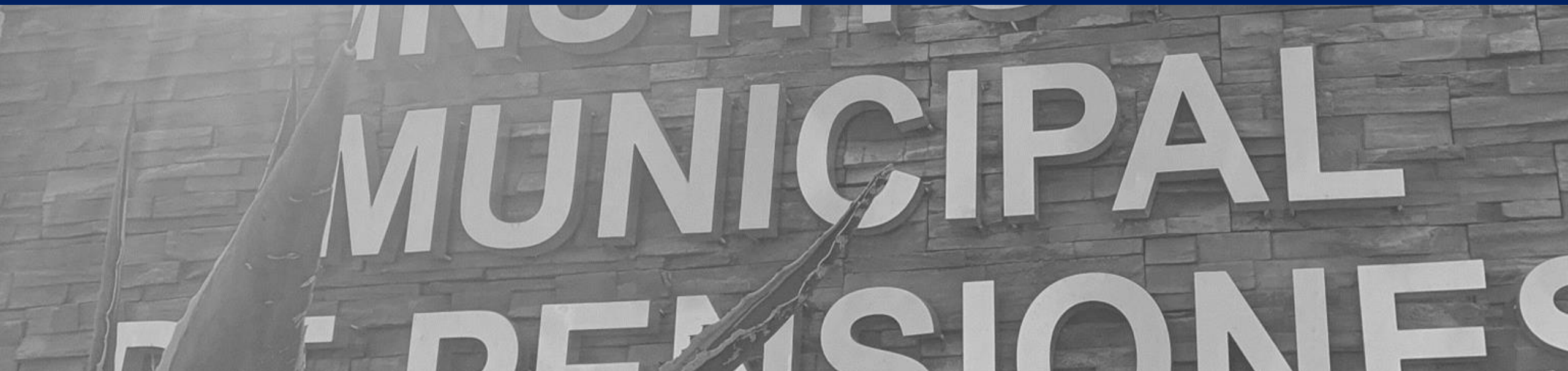
ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



4. Solicitud para Autorizar la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la Administración 2024-2027.

Integrantes





**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
DE INVERSIÓN No. 2003829**

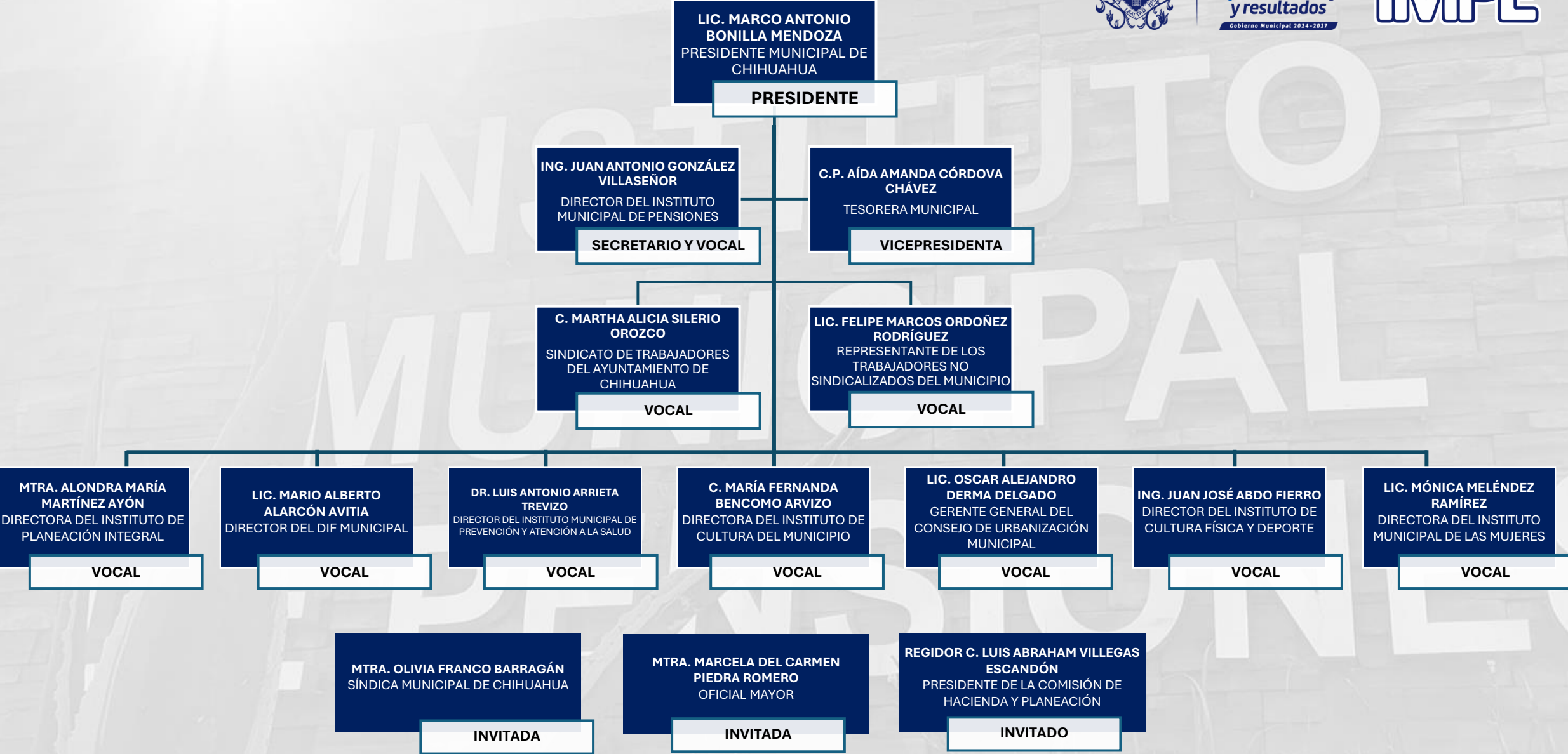
JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

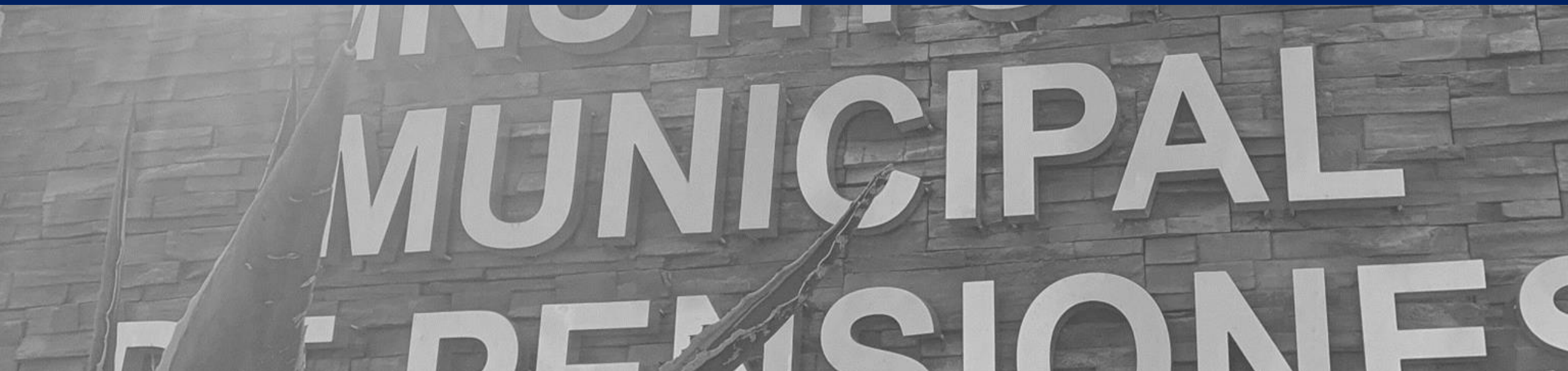
Orden del Día



1. Bienvenida y apertura de la Sesión.
2. Ratificación y cambio de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración
No. 2003829
3. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

Integrantes





**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE
INVERSIÓN No. 024038-4 (INMUEBLES)**

JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Orden del Día



1. Bienvenida y apertura de la Sesión.
2. Ratificación y cambio de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 024038-4 (Inmuebles)
3. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

Integrantes

